

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

Documento Controlado

Original: 21/12/2016

Versión: 01

FR- GFCT -01

Actualización: --/--/---

Página 2 de 2

Nombre del responsable:	AM MOANAG	
C.C.:	1	
	de	

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN JENUAME ZALIMEME E SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucción	S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE RE
Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instruccior Nombres:	simplemente el acreedor, por la cantidad d'as
Cedula de ciudadanía:	capital:
Estado Civil:	interpose de niszo:
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:	Interesce de morar a la máxima autoritoda per las
Empresa empleadora:	tastian anto
Dirección:	a series of the series and the senior of an execution
Teléfono(s):	
Trabajador independiente (profesión y oficio):	ONCERT OF STREET, SEE SOULD DESCRIBE TO CHECKE

Dirección: Telefono(s): Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al

CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
- B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
- C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
- D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
- E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones. no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se ha

Nombres YOU PAULINE RINCON TANGARIFE

C.C.:

## CHINICA ENTRAPORA 2.37

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

Documento Controlado Original:21/12/2016 Versión: 01

FR- GFCT -01

Actualización: --/--/

Página 1 de 2

Firma paciente:	Nombre del paciente:
cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en o	caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.
a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instru	cciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado
	de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya luga
Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las	autoridades monetarias.
Intereses de plazo:	socialisticos públicos competentes el cumplimiento de mis di
and a series where the series of the series	ngreso con fecha
NSTITUTO DE REHABILITACION	Y HABILITACION INFANTILS.A.S;
LINICA EMMNAUEL V/o al INSTITUTO NACION	VAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUE
opagos y cuotas moderadores y demás gastos que se hay	ya incurrido por concepto de la permanencia en el <b>CONSORCI</b>
os médicos adscritos a la institución, medicamentos da	ños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles
	zación, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados p
HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las si	S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACIO
que en la recha nemos	suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y
	los espacios en blanco del pagare distinguido con
	S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACIO
TNSTITUTO NACTONAL DE PARCE AI pie de nuestras	firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/
Sogota, D.C., yo, a a a a a a a	roly/do necesario secaledo en sus reglamentos la reformac
s riesgo, con las debicas actualizaciones y durante el	<ol><li>Conservar, tanto en (la entidad) como en las centroles de</li></ol>
	ENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO
	SUPERI SHANT CERA O RES Demás englades publicas de
este pagaré será llenado por el acreedor, de confo	ormidad de la carta de instrucciones, que se suscribe he
irma(s): 19108 5190 30110 20150 30519VID 005390010 V 0	de mi deserrueiro como dereixe después de haber olyade
cion veraz, pertinadas, com leta actualizada y exacta	patricircal de tal torma que éstas presenten una informa
le comercio	onformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del códio
ocumento a parte hemos impartido para tal ofosto do se	N INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que e
NSTITUTO DE BEHARTI TACTON Y HARTI TACTON	NAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., Y/O EMMANUEL
uedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuen	nta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCI
valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que	serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagar
os honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o o	de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre
pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pag	garemos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINT
mpuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO: a partir	de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los interes
de este pagare serán de nuestro cargo los gastos y cos	tos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor o
a la tasa de máxima autorizada por las autoridades mone	etarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judic
SEGUNDO: que a partir de esta fecha, sobre las o	obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratori
orden, o al tenedor de este pagare, el día	dedel año
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en s	sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en
otros gastos:	Sco o calidad en la que actua, si no es el par enter
ntereses de mora: a la máxima autorizada por las autorida	ades monetarias:
ntereses de plazo:	de cinoacania;
capital:	160
simplemente el acreedor, por la cantidad de:	generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de inst
S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABIL	ITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelar
incondicionales de CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL	L y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANU
	stras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudor
o/nosotros:	V/o